

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FEBRERO 2020
EXAMEN: 23 DE ABRIL DE 2020**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA OBTENER
EL CERTIFICADO HABILITANTE**

1.- DATOS PERSONALES

Apellido 1º _____ Apellido 2º _____
Nombre _____ DNI/NIF _____ Fecha de nacimiento _____
Lugar de nacimiento _____ País _____
Dirección _____ Código Postal _____
Municipio _____ Provincia _____
Teléfono/Fax _____ Correo electrónico _____

2.- CONSENTIMIENTO

La persona abajo firmante **SI DA SU CONSENTIMIENTO** para la consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, de "Inexistencia de antecedentes penales".

En este caso marque esta casilla

La persona abajo firmante **NO DA SU CONSENTIMIENTO** para la consulta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, de "Inexistencia de antecedentes penales".

En este caso marque esta casilla

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 201__

Firmado el interesado/a

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo le informamos de la posibilidad de que ejerza de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección; c/ León y Castillo, 270, 35005. Las Palmas de Gran Canaria.
En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presente, deberá con carácter previo a su inclusión, informales de los extremos contenidos en el párrafo anterior.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Documentación a aportar:

- Solicitud de instancia donde autorice a este Ayuntamiento a consultar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos referidos a la inexistencia de antecedentes penales. En caso contrario, deberá aportarlo el interesado.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identidad de Extranjero, en vigor.
- Certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento donde resida el interesado.
- Certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se acredite que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico o psíquico que imposibilite o dificulte el ejercicio de la actividad de conductor de taxi, ni ser consumidor de estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- Permiso de conducción, clase B.
- Título de Enseñanza General Básica (E.G.B.) o similar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, documento acreditativo de su homologación o convalidación, expedido por la Administración competente.
- Resguardo acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen establecido para la obtención del certificado habilitante.

Admisión de aspirantes.

El listado de aspirantes admitidos y excluidos se publicará el día **16 de abril de 2020** en la página web www.laspalmasgc.es, y en el tablón de anuncios, sito en la calle León y Castillo, núm. 270, Edificio Metropol. Asimismo se publicará el lugar y la hora de realización de las pruebas, que se realizarán el día **23 de abril de 2020**.

Conocimientos mínimos exigidos.

- Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carreteras de Canarias (B.O.E. nº143, de 15 de junio de 2007), modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias (B.O.C. nº218, de 10 de noviembre de 2014).
- Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi (B.O.C. nº157, de 10 de agosto de 2012), modificado por Decreto 122/2018, de 6 de agosto (B.O.C. nº158, de 16 de agosto de 2018).
- Ordenanza del Servicio Urbano del Taxi de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. nº90, de 11 de julio de 2014).
- Instrucción de uniformidad en relación con la prestación del servicio urbano de taxi en Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. nº 100, de 4 de agosto de 2014), modificada por Resolución nº4800/2018, de 27 de febrero (B.O.P. nº 29, de 7 de marzo de 2018).
- Instrucción sobre las características identificativas y de publicidad de los vehículos taxi de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. nº 152, de 26 de noviembre de 2014).
- Conocimiento de nociones básicas de inglés, así como conocimiento de la historia, cultura, costumbres de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; ubicación de oficinas públicas, centros oficiales, centros sanitarios, lugares de ocio y esparcimiento, lugares de interés cultural y turístico, edificios emblemáticos, etc.; los recorridos más directos para desplazarse de un punto a otro de la ciudad.